



0000002

S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

**CONVERSION DEL VALOR DE LAS
ACCIONES DE SUCRE A DOLARES,
AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑIA COLNICORP S.A.
CUANTIA: US\$ 600,00**

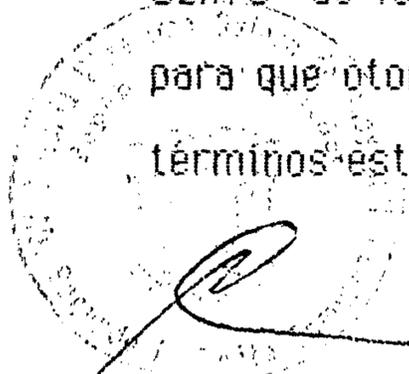


En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día Veinticinco de Septiembre del Dos mil, ante mí, abogado **SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO**, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Comparece: La Compañía **COLNICORP S.A.**, representada por el señor **RICARDO ECHANIQUE GUEDES**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ingeniero, en su calidad de **GERENTE GENERAL**; según consta de la copia del Nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante. El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **"AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTO**, sobre cuyo objeto y resultados esta bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la Minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase autorizar en el Protocolo de escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la Conversión de las acciones de sucre a dolares, Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía **COLNICORP S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE-**

NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL



Comparece otorga y suscribe la presente escritura pública el señor **ING. RICARDO ECHANIQUE GUEDES**, a nombre y en representación de la Compañía **COLNICORP S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del Nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha **Veinticinco de Septiembre del dos mil**. Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada, se la agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a.- Mediante escritura Pública celebrada el diez de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Público del Cantón Guayaquil, abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa y siete, se constituyó la Compañía **COLNICORP S.A.**, con un capital autorizado de **DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES** y con un capital suscrito de **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES**.- b) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COLNICORP S.A.**, celebrada el Veinticinco de Septiembre del dos mil, se resolvió aumentar el capital Autorizado de la Compañía de **DIEZ MILLONES 00/100 SUCRES a UN MIL SEISCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de Norte América y aumentar el capital Suscrito de **CINCO MILLONES 00/100 SUCRES a OCHOCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de Norte América, mediante la emisión de **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Que como consecuencia del Aumento de Capital, se reforman los artículos **QUINTO** y **SEXTO** de los Estatutos y autorizar al Gerente General de la Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a





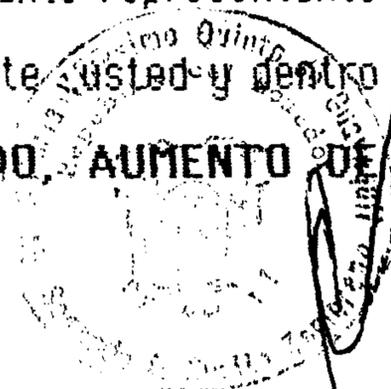
000003

S. Ivoe Zurita Zambrano

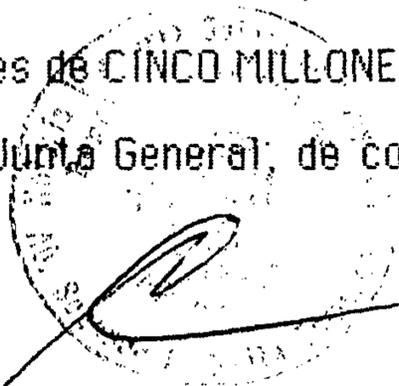
NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

la presente escritura como documento habilitante; **CLAUSULA TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el compareciente señor ING. RICARDO ECHANIQUE GUEDES, por los derechos que representa de la Compañía **COLNICORP S.A.**, en su calidad de Gerente General, declara: UNO) Cambio del valor nominal de las acciones de sucres a dólares; DOS) Que el Capital Autorizado de su representada ha sido aumentado en la cantidad de **UN MIL SEISCIENTOS Dólares** de Estados Unidos de Norte América, y el Capital Suscrito ha sido aumentado a la cantidad de **OCHOCIENTOS Dólares** de Estados Unidos de Norte América mediante la emisión de **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de manera que el nuevo capital Social de la misma es de **US\$ 800 Dólares** de Estados Unidos de Norte América (**OCHOCIENTOS DOLARES** de Estados Unidos de Norte América) dividido en **OCHOCIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, **TRES**) Que las **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **COLNICORP S.A.**, de fecha Veinticinco de Septiembre del dos mil, **CUATRO**) Que como consecuencia de lo anterior quedan reformados los artículos quinto y sexto de los estatutos social de la Compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha Veinticinco de Septiembre del dos mil, **CINCO**) Se deja constancia que los accionistas de la Compañía **COLNICORP S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana. **SEIS**) Yo, **ING. RICARDO ECHANIQUE GUEDES** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en mi calidad de Gerente General, y por tanto representante legal de la Compañía denominada **COLNICORP S.A.**, ante usted y dentro del trámite de **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE**



CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de mi representada, DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en la Junta General celebrada el Veinticinco de Septiembre del dos mil, cuya acta consta incorporada como documento habilitante. Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital esta registrado en la contabilidad de la empresa Agregue usted señor Notario, las demas cláusulas de estilo necesaria para la plena validez de la presente Escritura. Firmado: ROBERTO ESTRADA PERLAZA.- ROBERTO ESTRADA PERLAZA.- ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: NUEVE MIL CIENTO DIECISIETE." DOCUMENTO HABILITANTE: "ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA COLNICORP S.A., CELEBRADA EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL.- En la ciudad de Guayaquil, al Veinticinco de Septiembre del dos mil, a las dieciseis horas, en las oficinas situadas en **AV. Miguel H. Alcívar Mz. #506. Kennedy Norte**, se reúne la Junta General de Accionistas de la Compañia **COLNICORP S.A.** con la concurrencia de los accionistas siguientes: ANTOLIN HUMBERTO ACOSTA VINCES, por sus propios derechos, propietario de DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil quinientos votos; ING. RICARDO ECHANIQUE GUEDES, por sus propios derechos, propietario de DOS MIL QUINIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, pagadas en su totalidad y con derecho a dos mil quinientos votos. Preside la sesión, el señor ANTOLIN HUMBERTO ACOSTA VINCES, y actúa como Secretario Ad-Hoc, por decisión de la Junta el señor ING. RICARDO ECHANIQUE GUEDES. Los accionistas concurrentes representa la totalidad del Capital Social de la Compañia que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, resuelve por unanimidad constituirse en Junta General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos



Guayaquil, Diciembre 4 de 1997 ,

0000004

Señor
RICARDO ALFREDO ECHANIQUE GUEDES /
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía COLNICORP S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, el 10 de Noviembre de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 21 de Noviembre de 1997.

Muy atentamente,


ING. ROBERTO JOSE ARELLANO DELVECHIOU /
PRESIDENTE /

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía COLNICORP S.A., para el cual he sido elegido. Siendo de Nacionalidad Ecuatoriana, con * de Cédula 090554278-3 y domicilio en la Calle La Fae Mz. 16 Villa 10. Fecha Ul-Supra.

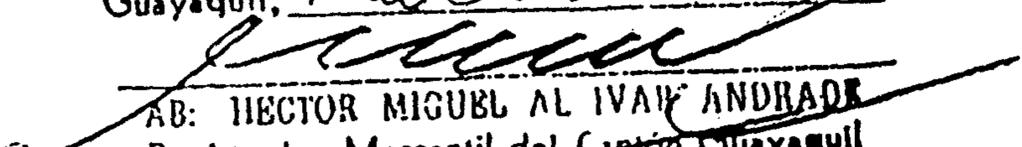

ING. RICARDO ALFREDO ECHANIQUE GUEDES /
GERENTE GENERAL /



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 83.456 Registro Mercantil Nº
22.843 Repetición No 35.782

Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.

Guayaquil, 10 de Diciembre de 1997


AB: HECTOR MIGUEL ALVA ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$1.98.000.-

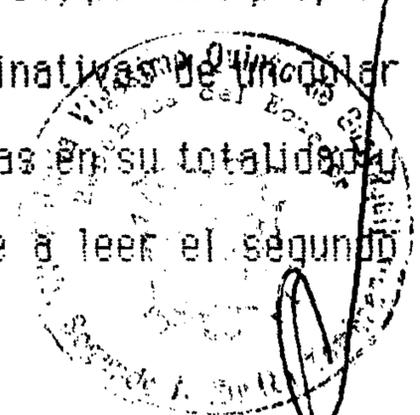


0000015

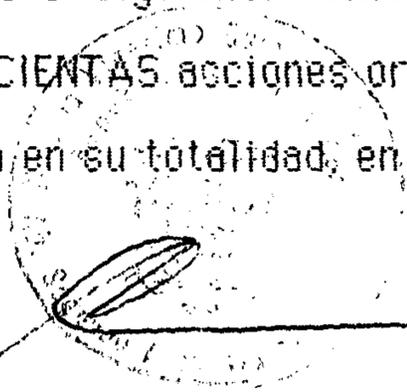
S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

treinta y ocho de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se deberá tratar y resolver sobre los puntos del orden del día: UNO.- Conversión de las acciones de sucres a dólares; DOS.- Elevación del valor nominal de las acciones de sucres a dolares, Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos.- El Secretario informa que se encuentra completo el quórum reglamentario, por lo cual el Presidente declara legalmente instalada la Junta y abierta las deliberaciones.- Por Secretaria se procede a leer el primer punto del orden del día que dice: UNO.- Cambio del valor nominal de las acciones de sucres a dólares. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la ley para la transformación económica del Ecuador, expedida el ocho de marzo del dos mil, publicada en el Registro Oficial número treinta y cuatro del trece de marzo del dos mil, dispone que se reforme cualquier norma que obligue a expresar el capital o la contabilidad de las personas en sucres o en unidades de valor constante a dólares de los Estados Unidos de Norte América, por lo tanto se mociona que el valor de las acciones se cambia de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norte América. La junta resuelve aprobar por unanimidad la conversión de las acciones de sucre a dólares de los Estados Unidos de Norte América; Por lo cual las acciones que poseen los accionistas en el capital suscrito de la compañía es el siguiente: ANTONIO HERNANDEZ ACOSTA VINCES por sus propios derechos propietario de CIEN acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una pagadas en su totalidad y con derecho a cien votos; ING. RICARDO ECHANIQUE GUEDES, por sus propios derechos propietario de CIEN acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norte América cada una pagadas en su totalidad y con derecho a cien votos. A continuación se procede a leer el segundo



punto orden del día: DOS.- Elevación del valor nominal de las acciones, toma la palabra el Presidente , manifiesta que es conveniente para la Compañía que se eleve el valor nominal de las acciones de cuatro centavos que es su actual equivalencia a un dolar de los Estados Unidos de Norte América, y que se canjee los títulos de las acciones con su nuevo valor. La junta resuelve por unanimidad aprobar la elevación del valor nominal de las acciones, Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos. Toma la palabra el Presidente y manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la Resolución número noventa y nueve. uno. uno. uno. tres. cero cero ocho; firmada por el señor Superintendente de Compañías, doctor XAVIER MUÑOZ CHAVEZ, el siete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro Oficial el dieciseis de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve, y en vista de dar una mayor solvencia económica a la Compañía es necesario proceder a Aumentar el Capital Autorizado de DIEZ MILLONES DE SUCRES que tiene actualmente a **UN MIL SEISCIENTOS dólares** de Estados Unidos de Norte América y aumentar el Capital Suscrito de CINCO MILLONES 00/100 SUCRES que tiene actualmente a **OCHOCIENTOS dólares** de Estados Unidos de Norte América, esto es aumentar el Capital por la suma de **SEISCIENTOS Dólares** de Estados Unidos de Norte América. Luego de ciertas deliberaciones al respecto la Junta General de Accionistas resolvió por unánimidad de votos, aumentar el Capital en la suma de **SEISCIENTOS dólares** de Estados Unidos de Norte América, para lo cual se emitirán **SEISCIENTAS** nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, aumento que será suscrito íntegramente y pagado en numerario de la manera siguiente: **ANTOLIN HUMBERTO ACOSTA VINCES**, suscribe **TRECIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario; **ING. RICARDO ECHANIQUE GUEDES**,



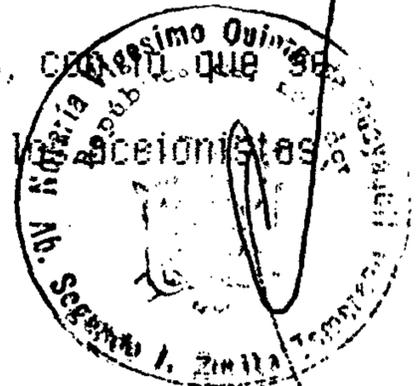
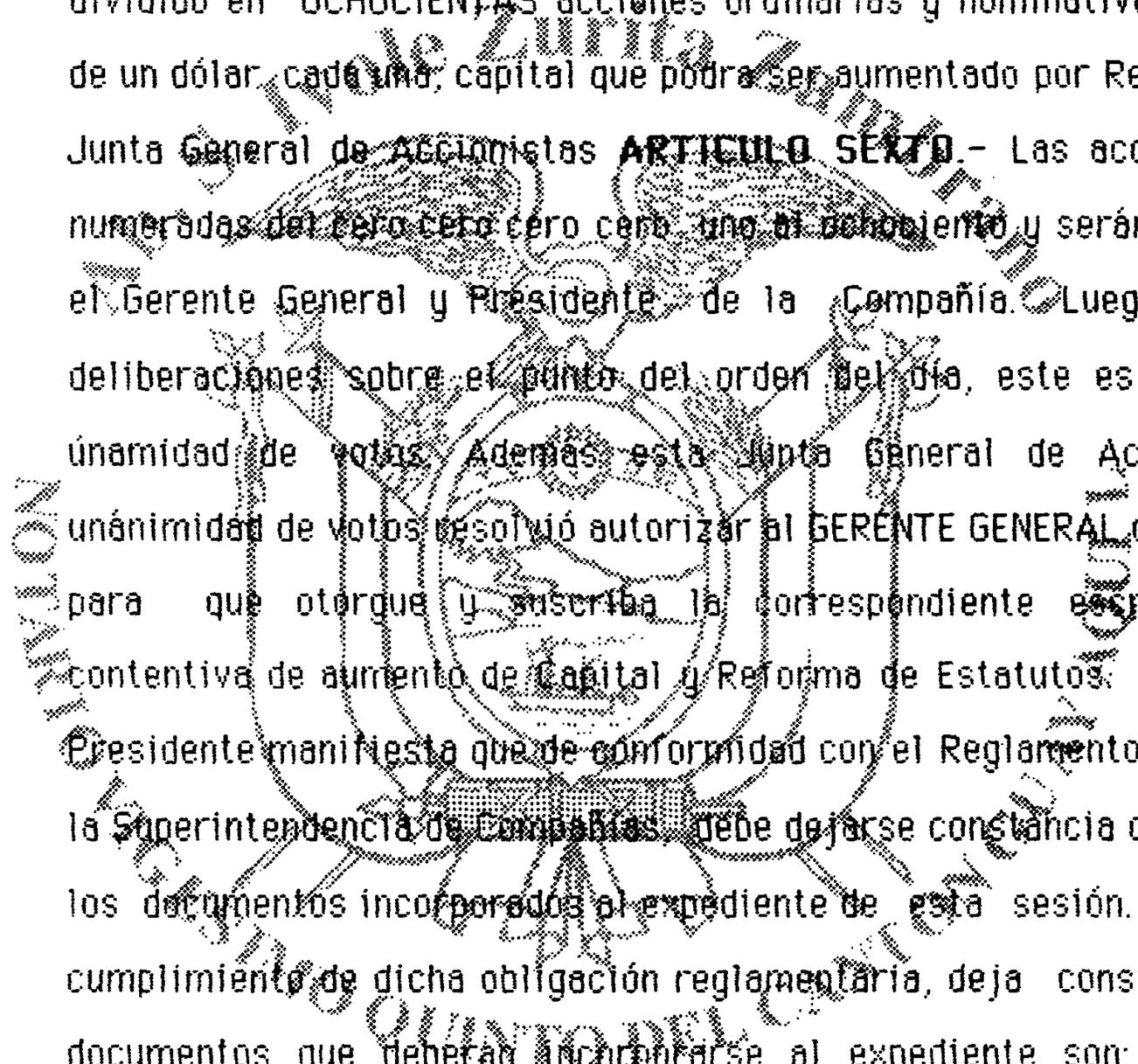


0000005

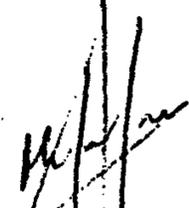
i. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

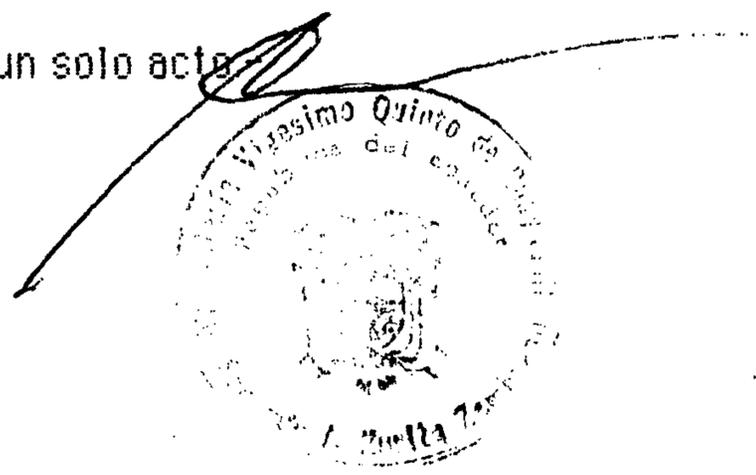
Suscribe TRECIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y las paga en su totalidad, en numerario. Como consecuencia de este aumento de capital se reforma el artículo QUINTO y SEXTO de los estatutos en los términos siguientes: **ARTICULO QUINTO:** El Capital Autorizado de la Compañía es de **UN MIL SEISCIENTOS dólares** de Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1.600,00) y el Capital Suscrito es de **OCHOCIENTOS Dolares** de Estados Unidos de Norte América (US\$ 800,00) dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas **ARTICULO SEXTO.-** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía. Luego de ciertas deliberaciones sobre el punto del orden del día, este es aprobado por unanimidad de votos. Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva de aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: a.- Lista de asistentes y número de acciones que representan; b.- Copia certificada del acta por el Secretario de esta Junta. No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la redacción de esta hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia todos los accionistas.



el Presidente y el suscrito secretario que certifica. Firmado) ANTOLIN HUMBERTO ACOSTA VINCES; FIRMADO) ING. RICARDO ECHANIQUE GUEDES; Es fiel copia de su original. Lo certifico. firmado: ING. RICARDO ECHANIQUE GUEDES Secretario Ad-Hoc de la Junta. "Queda agregado a la presente escritura pública: El Nombramiento de ING. RICARDO ECHANIQUE GUEDES, como Gerente General de la Compañía, COLNICORP S.A. Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregados. Todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública. Yo, el Notario, doy fe que después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública al compareciente, este la aprueba y la suscribe conmigo. El Notario. En un solo acto.
Por la Compañía COLNICORP S.A.



ING. RICARDO ECHANIQUE GUEDES
C.C. # 0905542783
C.V. # 0249-287
R.U.C. # 0991420029001

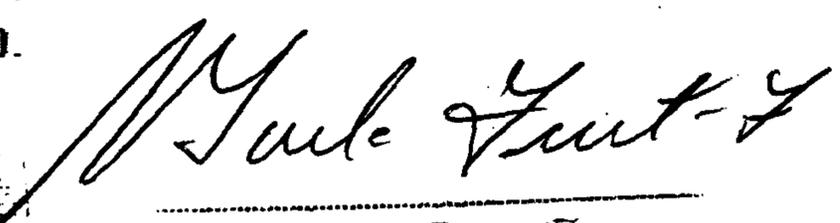


EL NOTARIO



ABOGADO SEGUNDO IVOLE ZURITA ZAMBRANO

SE OTORGO EN ESTA NOTARIA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO. QUE FIRMO, RUBRICO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.



Ab: Segundo I. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



Ab. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000007

RAZON: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA COLNICORP S.A. DEL CONTENIDO DE LA RESOLUCION Nº 00-G-II-0005601 DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2000 POR LA QUE APROBO DICHA CONVERSION DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DOLARES, REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA. GUAYAQUIL, ONCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL.

S. Ivole Zurita Zambrano
Ab. Segundo J. Zurita Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0005601, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el once de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL, AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía COLNICORP S.A., de fojas 71.365 a 71.374, Número (19.955) del Registro Mercantil y anotada bajo el número 25.276 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que con fecha de hoy: se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y nueve de Octubre del dos mil.-


**DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL**

**f. MFG
Trámite N° 51117**

NOTA.- Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.



**NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA**

0000038



**DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE**

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 00-G-IJ-0005601, dictada por el Intendente Juridico de la Oficina de Guayaquil, el 11 de Octubre de 2000, se tomó nota de la Conversión del valor de las Acciones de sucres a dolares, Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y Reforma de Estatutos, que contiene la escritura pública que antecede al margen de la CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA COLNICORP S.A, otorgada ante mí, el 10 de Noviembre de 1997.- Guayaquil, veintitres de Octubre del dos mil.-

